



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

A C T A

En la Ciudad de Corella a diecinueve de septiembre de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 2009

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

Sin que se promueva debate, pásase el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha diez de septiembre de 2009,

SE ACUERDA:

Primero: *aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:*

Modificación nº 2/09: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1-432-60128 Urbanización Avenida de Navarra por importe de 130.652,47 €

Financiado con las siguientes partidas de ingresos:

1-75506 Subvención Gobierno de Navarra por importe de 130.652,47 €

Modificación nº 3/09: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1-4512-62500 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por importe de 11.996,98 €

Financiado con las siguientes partidas de ingresos:

1-75510 Subvención Instituto Navarro Juventud por importe de 11.996,98 €

2.- ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2.6.2 - 2.4.3- 3.10.5- 3.11.1- 3.11.2 - 3.11.3 Y 5.3.2., DEL ARI DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CORELLA.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza el voto favorable de su grupo, al igual que el Sr. Bienzobas.

Por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la oportunidad de proceder a la enajenación de las parcelas con destino a uso residencial sitas en el ARI 2.6.2, 2.4.3, 3.10.5, 3.11.1, 3.11.2, 3.11.3, y 5.3.2.,

CONSIDERANDO la calificación jurídica de bienes como patrimoniales de esta Entidad Local.

CONSIDERANDO la documentación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 10 de septiembre de 2009.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la alienabilidad de las parcelas con destino a uso residencial sitas en el ARI 2.6.2, 2.4.3, 3.10.5, 3.11.1, 3.11.2, 3.11.3, y 5.3.2.

SEGUNDO: aprobar el expediente de enajenación, que contiene el Pliego de Condiciones que regirá la subasta pública.

TERCERO: Ordenar la publicación de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y siendo las veinte horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

